



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN

CONTENIDO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN PARA PROPIETARIOS DE UNIDADES AUTOMOTORAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN.

Con el objeto de dar publicidad a los acuerdos emitidos, por los agentes del Ministerio Público Adscritos a la Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, así como el de disminuir el riesgo de deterioro, situaciones de riesgo, contaminación, saturación, focos de infección, sufrir algún siniestro y el aprovechamiento óptimo de los espacios físicos de los corralones o depósitos vehiculares oficiales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; así también como el optimizar la aplicación de recursos públicos asignados a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, reduciendo los gastos que se destinan para cubrir los costos por custodiar, el almacenamiento y vigilancia de bienes puestos a guarda y custodia de esta Institución, principalmente vehículos automotores a disposición del órgano investigador, los cuales a la fecha no han sido reclamados por personas con interés legítimo para ello, no obstante el tiempo que ha transcurrido desde su ingreso (más de seis meses); en este sentido, se ha ordenado la publicación del presente edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en el diario de mayor circulación en la Entidad.

En convocatoria se les **NOTIFICA** a los interesados y/o propietarios de las unidades automotoras que se detallan en relación anexa, con el fin de que dentro del plazo de 90 días naturales contados a partir de la presente publicación, comparezcan a acreditar su derecho legitimado y reclamar su devolución, bajo apercibimiento legal, que en caso de no realizarlo dentro de dicho plazo, se llevará a cabo el proceso de enajenación correspondiente, destinándose los recursos obtenidos en el mejoramiento de la Procuración de Justicia en favor de la Fiscalía General del Estado.

Los interesados podrán acudir a realizar la solicitud correspondiente y acreditar su derecho a ellos, ante la Dirección de Registro y Control de Bienes Asegurados de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, con domicilio actualmente en las oficinas ubicadas en calle Calzada la Huerta número 3056, colonia Hermanos López Rayón de la Ciudad de Morelia Michoacán; en un horario de lunes a viernes de 09:00 nueve a 17:00 diecisiete horas. Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 100 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 44 del Código Penal del Estado, (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio de 2014, tomo: CLIX, número: 77, primera sección), en sustento en el artículo Tercero Transitorio del Código Penal del Estado, artículo 117, 120 y 608 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de febrero de 2013, tomo: clvi, número 31, décima sección), en sustento en el artículo Noveno Transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán de Ocampo, (Última Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de enero de 2014), artículo 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, (última reforma publicada en el Periódico Oficial: 21 de noviembre de 2007, tomo CXLII, núm. 75), y en sustento en el artículo Duodécimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado vigentes hasta antes en la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado.

Morelia, Michoacán a 29 veintinueve de septiembre de 2021.

Atentamente

Mtro. Nicolás Malzonado Millán
Fiscal Coordinador



FISCALÍA COORDINADORA